

## **RESOLUCIÓN VALORACIÓN DE MÉRITOS**

OPEE 969-2022

F-EG-RRHH-21 v1

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria OPEE 969-2022, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a las candidaturas presentadas, tras su evaluación:

IDENTIFICADOR	BLOQUE 1 MÉRITOS PROFESIONALES (máx 60 ptos)					BLOQUE 2 MÉRITOS ACADÉMICOS Y OTROS MÉRITOS (máx 25 ptos)												BLOQUE 2.2 - OTROS	BLOQUE 3 CONDIC ESPEC (máx 10 ptos)		TOTAL
	a)	b)	c)	d)	e)	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	i)	j)	k)	I)	MÉRITO S (máx 15 ptos)	Div ers fun c	Víctim a vio	IOIAL
OPEE969-2022- 6476fd6c55f38	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	10 puntos
OPEE969-2022- 647e0fa0af9b2	0	0	3,9	0	0	15	0	0	7,5	6,5	0	0	0,3	0	0	4	0	0	0	0	28,9 puntos
OPEE969-2022- 647cb709c6dd2	0	0	0	4,8	0	0	0	0	7,5	3	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	18,3 puntos
OPEE969-2022- 647f6358111fd	0	0	1,2	0	0	0	0	0	7,5	2,5	0	0	0	3,5	0	4	2	0	0	0	20,7 puntos
OPEE969-2022- 6479cabb96ef 7	60	0	0	0	0	0	0	0	7,5	3	0	0	0	0	0	4	0	12	0	0	86,5 puntos
OPEE969-2022- 6479ccd8bacda	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	5	3	0	0	0	10 puntos

Fecha de publicación a efectos de plazos: 05 de julio de 2023

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **10 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección <a href="mailto:rrhh@incliva.es">rrhh@incliva.es</a>. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.